HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, iniciativa con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo resuelva citar a comparecer, ante el pleno de esta Soberanía, al Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública del Gobierno del Estado, en relación con su labor durante el cuarto año de ejercicio constitucional del sexenio en curso, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 25 de la Constitución Política Local, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado de Sonora adopta para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular.

Asimismo, el Supremo Poder de nuestro Estado se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, correspondiéndole al Gobernador del Estado el ejercicio del Poder Ejecutivo, para lo cual, la Constitución Política Local, en su artículo 81, establece que para el despacho de los asuntos de orden administrativo del citado poder, la administración pública será directa y paraestatal, y habrá los Secretarios y demás órganos y unidades que la administración requiera, quienes tendrán las atribuciones que les señale la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Para el caso que nos ocupa en esta iniciativa, es importante señalar que los artículos 46, primer párrafo y 79, fracción VIII de la Constitución Política Local, le imponen la obligación al Ejecutivo Estatal, de asistir el día 13 de octubre a presentar, ante el Congreso del Estado, el informe sobre el estado que guarda la administración pública en sus diversos ramos, situación que fue cumplimentada el pasado día 13 de octubre del presente año.

El informe que presenta el titular del Ejecutivo Estatal a este Poder Soberano respecto al estado que guarda la administración pública estatal se constituye como un mecanismo de control destinado para identificar y para apreciar a las dependencias y entidades del Ejecutivo en su desempeño, en el marco de rendición de cuentas a los sonorenses, los cuales se encuentran representados por quienes integramos este Poder Legislativo.

En atención a lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa, nos hemos dado a la tarea de analizar el documento entregado por el Gobernador del Estado respecto a su cuarto año de labores, encontrándonos con la necesidad de ampliar la información contenida en el mismo, por lo que estimamos necesario que este Poder Legislativo ejercite la facultad dispuesta en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de citar a comparecer, ante el pleno de esta Soberanía, al Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para a Obra Pública del Gobierno del Estado de Sonora, con la finalidad de recabar mayores elementos respecto a los resultados que se plasman en el mencionado informe de gobierno.

Además, es preciso señalar que consideramos necesario aclarar dudas, así como profundizar y ahondar en los principales temas abordados en el cuarto informe de gobierno respecto a la entidad señalada, por lo que estimamos conveniente el

diálogo directo con quienes se encargan de ejecutar las principales directrices que se consignan en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

En tal sentido, la presencia en esta Representación Popular del titular de la dependencia señalada, se constituye como el medio idóneo para que, quienes representamos al pueblo sonorense, conozcamos los pormenores del trabajo realizado por éste, lo que, a su vez, enaltecerá los principios democráticos bajo los cuales nos regimos los sonorenses.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve citar a comparecer, ante el pleno de esta Soberanía, al Licenciado Francisco Arnaldo Monge Araiza, Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de ampliar y precisar la información contenida en el informe del estado que guarda la administración pública estatal, en sus diversos ramos, presentado a esta Soberanía por el titular del Poder Ejecutivo del Estado el pasado 13 de octubre del año en curso, así como resolver dudas sobre el ejercicio de las funciones a su cargo. La comparecencia habrá de desahogarse el día jueves 05 de diciembre de 2013, a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda que el formato de la comparecencia consistirá en preguntas directas que formularán diputados de esta Legislatura, conforme al orden definido por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dirigida al titular de la dependencia de la administración pública estatal enlistada en el punto anterior del presente acuerdo. Habrá también espacio para réplicas.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del titular del Poder Ejecutivo Estatal el contenido del presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 03 de diciembre de 2013.

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE